INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010: ARTÍCULO 5 “DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL”.

VIGENCIA 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 5
2. ALCANCE 5
3. FUENTES DE CRITERIOS 5
4. METODOLOGÍA 6
5. RESULTADOS 6
5.1. La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva. . 7
5.2. El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional. 13
5.3. La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno – comité institucional de control interno, calidad representante de la dirección, equipos corporativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsadores del mejoramiento continuo y del cumplimiento

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia. 20

5.4. La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto. 22

5.5. El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital. 24

5.6. La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite. 25

5.7. El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad. 27

5.8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de la entidad, así como su efectiva realización. 30

5.9. La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general. 32

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

5.10. La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados. 33
5.11. La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital. 37
6. CONCLUSIÓN 40
7. RECOMENDACIONES GENERALES 40

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO DISTRITAL 371 DE 2010: *"DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL".*

Septiembre 2024

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, del Artículo 5º *"De los sistemas de control interno en el Distrito Capital"* del Decreto Distrital 371 de 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital",* de igual manera, establecer recomendaciones de mejora en los casos que corresponda.

2. ALCANCE

Seguimiento a las acciones implementadas por el Instituto, con fecha de corte 31 de julio de 2024, que dan cumplimiento a la operatividad del Sistema de Control Interno.

3. FUENTES DE CRITERIOS

- ✓ Decreto Distrital 371 de 2010 *"Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"* – Artículo 5 *"De los sistemas de Control Interno en el Distrito Capital"*.

- ✓ Circular 009 de 2016, expedida por la Veeduría Distrital, *"Cumplimiento Acuerdo 630 de 2015, Decretos Distritales 371 de 2010, 197 de 2014 y 392 de 2015, Circulares 006 y 012 de 2015 de la Veeduría Distrital"*.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

4. METODOLOGÍA

Para la verificación de los aspectos definidos en los once (11) numerales a los que hace mención el Artículo 5º del Decreto 371 de 2010, se solicitó información con sus respectivas evidencias, a los procesos - dependencias responsables en el Instituto que dan cumplimiento a los deberes que estipula el Decreto en mención.

Se recibió, verificó y analizó la información, con sus respectivos soportes, aportados por las áreas encargadas y se procedió a documentar los resultados obtenidos.

5. RESULTADOS

Como resultado de la verificación del cumplimiento de los once (11) numerales del Artículo 5: *"De los Sistemas de Control Interno en el Distrito Capital"*, en el presente informe se documentan las observaciones, recomendaciones y las oportunidades de mejora identificadas durante el seguimiento con el objetivo de respaldar la excelencia operativa y el cumplimiento efectivo de la misión institucional del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Decreto Distrital 371 de 2010. *"Artículo 5°._. DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO EN EL DISTRITO CAPITAL. Como lo establece la ley, los sistemas de control interno deben operar en las entidades distritales, y estar adaptados al Modelo Estándar de Control Interno. En tal sentido las entidades del Distrito Capital deben garantizar:"*

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

5.1. La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva.

Promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción.

En cumplimiento con la Ley 1712 de 2014, "*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública",* se evidenció que el Instituto cuenta en su página web oficial con una sección denominada "*Transparencia y Acceso a la Información Pública"*, en la cual, tanto a la ciudadanía como a los usuarios internos se les garantiza el derecho de acceso a la información pública del Instituto. El link de transparencia cuenta con la siguiente información:

1. Información de la entidad
2. Normativa
3. Contratación
4. Planeación, presupuestos o informes
5. Trámites
6. Participa
7. Datos abiertos
8. Información específica para grupos de interés
9. Información específica por parte de la entidad
10. Información tributaria en entidades territoriales locales

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Enlace: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia.

De lo anterior, en el mes de julio de 2024 la Oficina de Control Interno emitió el documento *"Informe de seguimiento al cumplimiento de la implementación de la Ley 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"*, en el que se documentó la verificación de la publicación de la información en la página Web del Instituto, con corte a 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnología y las Telecomunicaciones, Art. 8 y sus cuatro (4) anexos: Anexo 1- Directrices de accesibilidad Web, Anexo 2 - Estándares de publicación y divulgación información, Anexo 3 - Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital y Anexo 4 - Requisitos mínimos de datos abiertos; para lo cual se diligenció la matriz ITA: *"Matriz de Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014 - Versión 2023"* de la Procuraduría General de la Nación.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno, en adelante OCI, llevó a cabo la evaluación al Sistema de Control Interno de la entidad correspondiente al primer semestre de 2024, en la cual se identificó lo siguiente:

- El proceso Gestión del Talento Humano cuenta con una base de datos para conocer los casos de conflicto de interés en el Instituto *"Copia de REPORTE_Reporte estado actual usuario por entidad1720019139447"* en el cual se detalla la información personal de cada funcionario y contratista y si se encuentra incurso en alguna causal.

- La OCI verificó mediante el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción correspondiente al primer cuatrimestre de 2024, el monitoreo realizado por los procesos, así como la efectividad de sus controles y la publicación del mapa en el link de transparencia.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- Se observó que en el Plan de Transparencia y Ética Pública del Instituto vigencia 2024, se tiene establecida la actividad: *"Realizar revisión y monitoreo a la implementación de los controles de los Riesgos a cargo del proceso"* para todos los procesos - dependencias de la Entidad de manera mensual.

- Pese a que el Instituto cuenta con el documento *"Valores del Servicio Público Código de Integridad"* a la fecha, no se ha incluido el análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad y otros temas relacionados.

- Desde el proceso Gestión del Talento Humano se realizan actividades de apropiación de los valores del servicio público, no obstante, a la fecha de emisión del presente informe el proceso no ha atendido la recomendación emitida por la OCI: *"… desarrollar la actividad de realizar la evaluación de las acciones transversales de integridad, a partir de los riesgos de corrupción"* documentada en el informe de evaluación del Sistema de Control Interno II semestre 2023.

- De acuerdo con las verificaciones efectuadas por la OCI, se observó que la página web de la entidad, cuenta con en el botón *"Atención y Servicios a la Ciudadanía"* link https://www.participacionbogota.gov.co/atencion-al-ciudadano/denuncias-por-actos-de-corrupcion, allí, se evidenció la publicación de la información relacionada con denuncias por actos de corrupción, en el cual se indica cómo se puede presentar la denuncia y los canales dispuestos por la Entidad, no solo para la ciudadanía sino de manera interna con los funcionarios y contratistas que hacen parte del Instituto.

Recomendación:

Se reitera la recomendación emitida en el seguimiento a la evaluación del Sistema de Control Interno I semestre 2024 de establecer si la línea de denuncia interna sobre

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o en otros ámbitos organizacionales de la Entidad y documentar éste análisis.

Procesos de inducción y reinducción

De acuerdo con la información aportada por el proceso Gestión del Talento Humano y según las verificaciones efectuadas, la Oficina de Control Interno evidenció que, en lo que corresponde a la vigencia 2024, este proceso, ha realizado actividades de inducción y reinducción a funcionarios y contratistas, mediante una herramienta virtual dispuesta por parte de la Secretaría General.

En la capacitación de inducción y reinducción, se ilustra sobre los aspectos más importantes del funcionamiento y misionalidad de cada proceso, entre otras temáticas para la ejecución de las labores a realizar. Como parte final del proceso de inducción y reinducción, se realiza una encuesta de impacto, que evalúa esta actividad. Se realizó una revisión de los resultados de dicha prueba y se evidencia que más del 76% de funcionarios y contratistas obtuvieron una puntuación superior a 70/100.

De igual forma se evidencio la aplicación de un instrumento a través dela cual se evaluó el proceso de inducción y la participación de los destinatarios, para el efecto el proceso aportó la lista de los 17 participantes en donde se evidenció las respuestas a preguntas como:

- El objetivo del IDPAC es garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales, atendiendo las políticas, planes y programas que se definan en estas materias.

- La inhabilidad producto de una sanción disciplinaria impide de manera vitalicia trabajar con el Estado.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- ¿Cuál es el competente disciplinario para el caso de los particulares que cumplen funciones a cargo del Estado?

- ¿Cuáles son los valores que deben reflejar el actuar de los(as) servidores(as) públicos y colaboradores(as) del IDPAC?

- Plasma el compromiso de todos los servidores Públicos del IDPAC por el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del estado.

De lo anterior se recomienda al Instituto que en los cursos de inducción y reinducción se desarrolle y/o profundicen las temáticas relacionadas con la transparencia, prevención de la corrupción y fortalecimiento de la cultura de control dado que actualmente el curso no presenta mayor detalle sobre estos aspectos.

Recomendación:

Implementar acciones que garanticen que **todo** el personal del Instituto asista a los procesos de inducción y reinducción. Esta actividad debe ser realizada de manera periódica y oportuna (al momento de la vinculación de funcionarios y contratistas), y se deben incluir los temas a profundidad relacionados con la transparencia y la prevención de la corrupción toda vez que, esta formación contribuye a asegurar que todo el personal esté alineado con los objetivos institucionales y las normativas vigentes.

Herramientas e instrumentos para fortalecer las habilidades, conocimientos, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento de los servidores públicos para desarrollar sus actividades de manera eficiente y efectiva.

Para la vigencia 2024 – 2027, el Instituto cuenta con el documento “Plan Institucional de Capacitación”, identificado con el código IDPAC-GTH-OT-01 en su versión 4 y adoptado mediante la Resolución 39 de 2024 *“Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2024 -2027”*, cuyo objetivo es fortalecer

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos, para contribuir a la mejora de la gestión pública de la entidad y el cumplimiento de metas institucionales, el cual se encuentra actualmente en ejecución.

La Oficina de Control Interno, realizó una revisión del plan y evidenció que, en el mes de enero de la presente vigencia, el proceso Gestión del Talento Humano presentó una nueva versión del plan, en la cual se documentó la actualización de dicho plan para la vigencia 2024. Respecto a los indicadores y el cronograma de actividades revisados, se encontraron actividades de capacitación que fortalecen las habilidades de los funcionarios y contratistas, tales como: Manejo de la herramienta SIG Participo: módulo de planes, indicadores, documentos, mejoras, y gestión del riesgo, Gestor Documental ORFEO, cómo elaborar un Plan de Fortalecimiento, Sistema Distrital de Participación y las instancias de participación en el Distrito, entre otras.

Los funcionarios del IDPAC, pueden acceder al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, Resolución 203 de 2019, en la INTRANET de la entidad o por medio del aplicativo SIGPARTICIPO. En dicho manual se encuentra establecido: El propósito principal del cargo, descripción de funciones esenciales, conocimientos básicos y competencias comportamentales.

Conclusión:

De acuerdo con verificación y análisis de la información, se evidencia el cumplimiento de lo estipulado en el ítem 1, cumpliendo con la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción, realizando procesos de inducción y a los funcionarios y contratistas de la entidad para fortalecer sus habilidades.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

5.2. El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal dentro de sus estrategias, mecanismos y canales de comunicación, cuenta con el Plan Estratégico de Comunicaciones 2020 - 2024, cuyo objetivo se centra en "*Diseñar estrategias de comunicación preservando la imagen institucional y promoviendo la divulgación a través de los canales de comunicación propios y externos para suministrar la información transparente y oportuna".* La Oficina de Control Interno revisó dicho plan y evidenció que la Oficina Asesora de Comunicaciones realizó la modificación integral al documento, incluyendo los lineamientos dados por la Dirección General, dando como producto la versión número 4 del Plan, estableciendo actividades para a vigencia 2020 - 2024.

Adicionalmente, se encontró que el Plan Estratégico de Comunicaciones contiene la estrategia: Gestión de Medios de Comunicación internos y externos, dentro de la cual se establecieron las siguientes actividades:

- Difusión de contenidos a través del sistema informativo: DC RADIO, DC TV (boletines, especiales, entrevistas), publicación en redes sociales y portal web.

- Difusión de contenidos a través de la INTRANET, carteleras, televisores, tapices equipos y correos electrónicos.

- Producción de cuatro ediciones del periódico IDPAC EN ACCIÓN.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

En el Plan Estratégico de Comunicaciones, se evidenció que el Instituto menciona los canales donde pretende mantener una comunicación constante y efectiva. De acuerdo con lo anterior, se hizo la verificación de los canales referidos y se evidenció que se encuentran activos y se mantiene comunicación constante, publicando programas y proyectos que ejecuta la entidad.

- Página web: https://www.participacionbogota.gov.co/

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- Link de transparencia de la página web de la entidad: https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia

Allí se observan los diferentes planes Institucionales, presupuestos informes de gestión y de seguimiento.

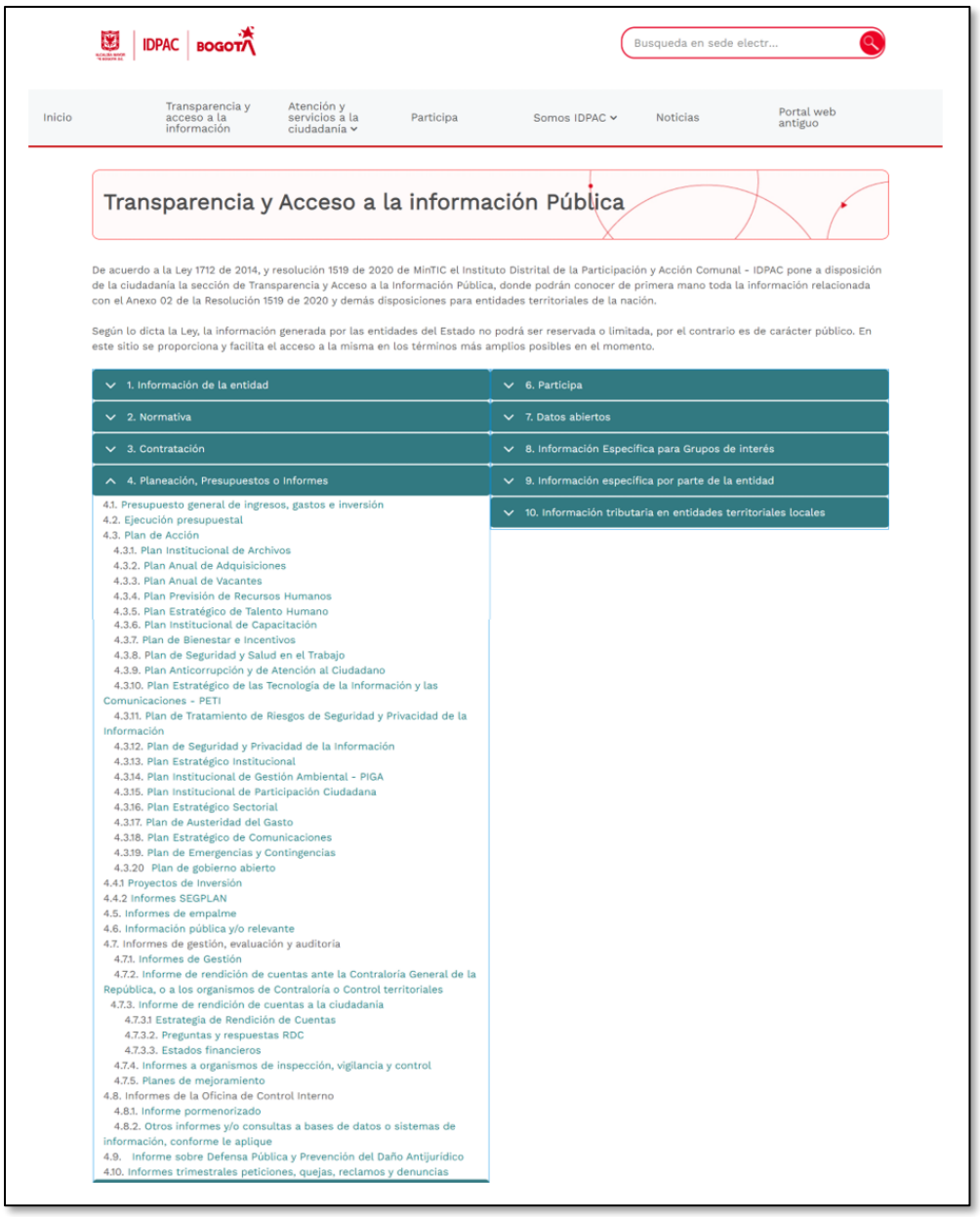

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- Correo electrónico institucional:

Mediante el correo electrónico Institucional, desde la Oficina Asesora de Comunicaciones, en lo corrido de la vigencia 2024, se han remitido a todo el personal del Instituto la información para dar a conocer los diferentes planes, políticas y demás información relacionada con la gestión Institucional, como se observa a continuación:

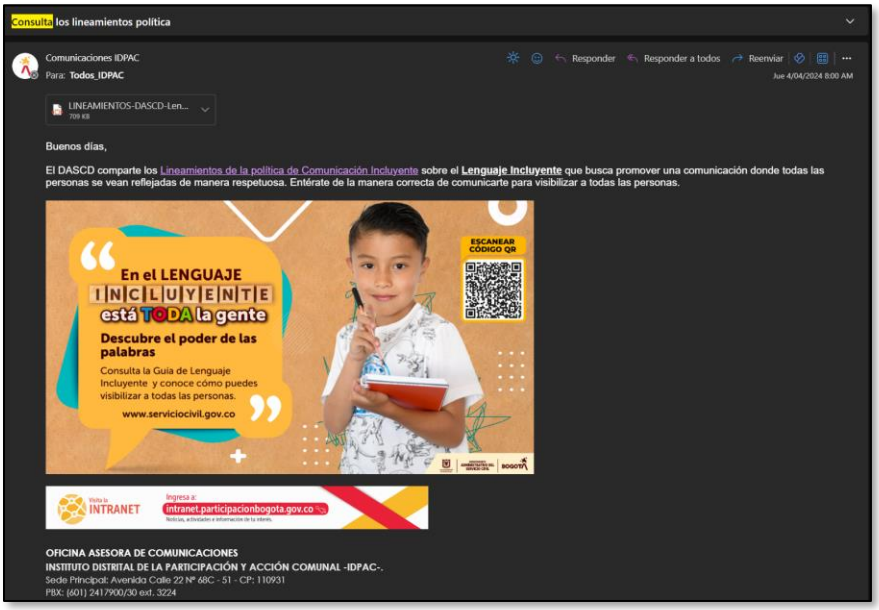

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

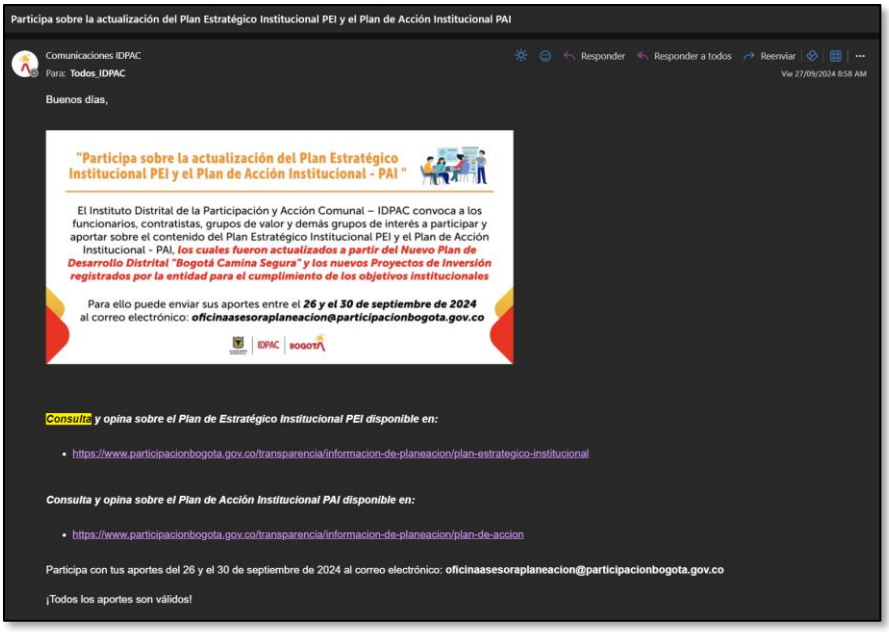

- SIG Participo:

Se verificó la mejora realizada a la visualización de ingreso al SIG PARTICIPO, en la cual se da a conocer elementos estratégicos, así como la Política de Administración del Riesgo, link: https://sigparticipo.participacionbogota.gov.co/suiteve/base/client?soa=6&_sveVrs=966220230428&

- Facebook: https://www.facebook.com/participacionbogota e Instagram: https://www.instagram.com/participacionbogota/

Se verificó las diferentes publicaciones realizadas por el Instituto en lo referente a políticas, planes, programas y proyectos.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

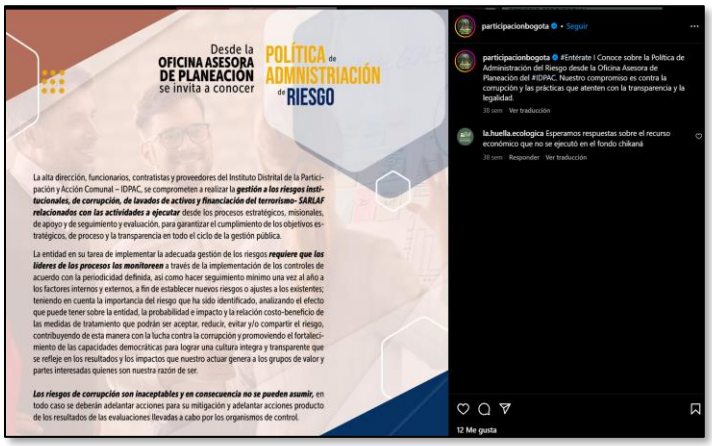

Se logró evidenciar que el Instituto mantiene una comunicación con los servidores públicos y particulares que ejercen funciones públicas, de la cual se obtiene entre otros aspectos, una retroalimentación sobre los resultados de la gestión Institucional, no obstante, en la verificación realizada a dichos canales, se observó que la Intranet del

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Instituto la cual es utilizada, de acuerdo con el PECO para *"el desarrollo de campañas de información para carteleras digitales, reconocimiento de la labor de los funcionarios y contratistas y publicación de información de interés normativo"* no se encuentra activa.

De igual forma, se procedió a verificar el uso de diferentes canales de comunicación en los cuales se han socializado e invitado a participar sobre los planes institucionales y las políticas, encontrando dentro de ellos:

- https://www.participacionbogota.gov.co/noticias/participa-en-la-actualizacion-del-plan-estrategico-institucional-pei-y-el-plan-de-accion-institucional-pai

- https://www.participacionbogota.gov.co/noticias/participa-en-la-construccion-del-plan-de-desarrollo-distrital-2024-2028

Igualmente, se evidenció la actualización del link de transparencia y acceso a la información https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/informes-segplan en donde se publica información de interés a la ciudadanía como los reportes de los proyectos de inversión.

Conclusión:

De acuerdo con la información suministrada y verificada, se evidencia que el Instituto cumple con el numeral 2, en lo referente a mantener la comunicación e interacción constante con los funcionarios y contratistas, mediante de los diferentes canales que se han establecido en el Plan Estratégico de Comunicaciones PECO 2020-2024 del Instituto.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

5.3. La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno – comité institucional de control interno, calidad representante de la dirección, equipos corporativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsadores del mejoramiento continuo y del cumplimiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal mediante la Resolución 126 del 24 de mayo de 2018, *"Por medio de la cual se integra el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"*, resuelve crear el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, la cual fue modificada por medio de la Resolución 127 de 2020, actualizando la conformación (integrantes) del comité.

En lo corrido de la vigencia 2024, se han llevado a cabo tres (3) sesiones del Comité en las siguientes fechas: 29 de enero, 16 de mayo y 29 de agosto de manera presencial. En estas sesiones se presentó por parte de la Oficina de Control Interno, el nivel de cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2024, los resultados de los seguimientos y auditorías adelantadas por la Oficina, entre otros temas.

De igual forma, actualmente el Instituto tiene establecido un Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá y un Plan de Mejoramiento Institucional, los cuales se encuentran en ejecución. Asimismo, cuenta con el documento *"Guía para la Administración del Plan de Mejoramiento"* con código IDPAC-MC-GU-02, versión 5 del 29/12/2022 cuyo objetivo es *"Establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) que se originen como respuesta a las Observaciones o recomendaciones, contribuyendo al mejoramiento continuo de la entidad"*.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

De lo anterior, en las sesiones del CICCI mencionadas anteriormente, por parte de la OCI se presentaron los resultados y el estado de los Planes de Mejoramiento suscritos a la fecha por parte del Instituto.

Respecto al Comité Institucional de Gestión y Desempeño es pertinente señalar que esta instancia se encuentra vigente, y fue formalizada mediante la Resolución 414 de 2022 *"Por medio de la cual se crea y se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y se dictan otras disposiciones"*. (Este acto administrativo derogó las resoluciones 123 de 2018 y 174 de 2020 mediante las cuales se había creado y modificado el CIGD).

De igual forma se observó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 414 de 2022 se indica que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesionará por lo menos una (1) vez al mes y de ser necesario podrá reunir de manera extraordinaria por solicitud de sus integrantes. Respecto a las sesiones de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno evidenció que con corte a 31 de julio se han realizado un total de siete (7) sesiones.

Con fundamento en lo anterior, el día 27 de septiembre de 2024 se procedió a verificar la información de la página web del Instituto encontrando que en lo corrido de la presente vigencia, no se han publicado las actas de las sesiones realizadas, no obstante, se realizó la verificación de los correos electrónicos de las convocatorias a las sesiones del CIGD allegadas al Jefe de la Oficina de Control Interno y se logró evidenciar que en estas se trataron entre otros los siguientes temas:

- Plan de Acción Institucional – Vigencia 2024
- Plan de Participación Ciudadana
- Planes de Gestión del Talento Humano.
- Modificaciones Plan de Acción Institucional 2024
- Ejecución Presupuestal

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- Seguimiento al Plan de Desarrollo Distrital – PDD, Plan Estratégico Sectorial – PES y Proyectos de Inversión – SEGPLAN
- Plan de Acción Institucional – Decreto 612 de 2018
- Políticas públicas
- Plan de mejoramiento institucional
- Estrategia de Conflicto de Interés, entre otros.

Conclusión:

De acuerdo con las verificaciones adelantadas por la OCI, se evidencia que el Instituto cumple con lo establecido en el numeral 3, toda vez que, mediante las sesiones realizadas del Comité Institucional de Control Interno, se garantiza el seguimiento a la gestión institucional.

5.4. La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.

El Instituto tiene establecido el documento "*Guía Metodológica para la Administración del Riesgo*", con código IDPAC-DE-GU-01, versión 10 del 29/12/2023, cuyo objetivo es "*Establecer la política y las acciones a aplicar por cada uno de los procesos de la entidad para la administración de los riesgos, con el fin de prevenir su ocurrencia o minimizar su impacto y afectación al cumplimiento de la misión de la entidad así como los objetivos estratégicos de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en las Guías vigentes para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, mediante un ejercicio de identificación, análisis, evaluación, valoración, tratamiento, seguimiento y control de los riesgos".*

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Por otro lado, desde la Oficina de Control Interno del Instituto se cuenta con un formato - papel de trabajo, denominado "*Evaluación de Riesgos y Controles"* con código IDPAC-SE-FT-11, versión 1 del 16/04/2021 y cuyo objetivo es identificar los riesgos y controles del proceso o actividad objeto de auditoría o seguimiento, de igual manera, con este papel de trabajo se logra identificar los riesgos que no se encuentran documentados y que deben ser evaluados.

Adicionalmente, para la vigencia 2024, en las Auditorías Internas de Gestión llevadas a cabo a los procesos Gestión del Talento Humano, Formación en Capacidades Democráticas para la Participación y Gestión Financiera, se contemplaron dentro de los aspectos a verificar la evaluación al diseño y ejecución de controles a los riesgos documentados por los procesos y los riesgos identificados por la auditoría.

El Instituto cuenta con un Mapa de Riesgos Institucional correspondiente a la vigencia 2024, que se encuentra publicado en el numeral 4.3.9 "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" del link de transparencia de la página web de la Entidad. Estos riesgos se encuentran incluidos en el módulo "Gestión del Riesgo" del aplicativo SIG Participo, en donde se realiza el seguimiento y monitoreo a los riesgos identificados por parte de todos los procesos. Actualmente, el Instituto cuenta con cuarenta y ocho (48) riesgos identificados. Estos riesgos se agrupan por las diferentes "Clase de Riesgo" establecidas en el mapa: ejecución y administración de procesos, fraude interno, usuarios, productos y prácticas, daños a activos fijos - eventos externos y fallas tecnológicas.

Conclusión:

Se observó el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4, toda vez que, el Instituto cuenta con herramientas e instrumentos que permiten identificar y valorar los riesgos de la entidad.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

5.5. El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.

Con el propósito de que la información que maneja la Entidad sea oportuna, consistente y veraz, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal cuenta con los siguientes Sistemas de Información y Control:

- **SIG Participo:** Es una herramienta que permite diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a la Estrategia y Gestión de la Entidad. El aplicativo brinda información en tiempo real, agiliza la toma de decisiones, asigna y permite la alineación de responsables.
- **SAP BOGDATA:** Implementada en el Instituto desde octubre de 2020. Esta herramienta permite centralizar la información presupuestal contable de todas las entidades del Distrito, mejorando la rendición de cuentas y transparencia.
- **SEGPLAN:** Permite a la ciudadanía acceder a información referente a acciones, proyectos, planes, políticas y avances en las metas del Plan Distrital de Desarrollo.
- **OPGET:** Aplicativo de Operación y Gestión de Tesorería que permite el registro y control del gasto con cargo al presupuesto de las entidades, desde la ordenación del gasto hasta el giro de éste por parte de la Dirección Distrital de Tesorería.
- **PREDIS:** Manejo de sistema de presupuesto de la entidad, permite el registro de la información presupuestal.
- **ZBOX:** Sistema para la Gestión de la información contable y de almacén de la Entidad.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- **Plataforma de la Participación:** Herramienta mediante la cual se realiza la gestión de Juntas de Acción Comunal de 1 y 2 nivel, caracterización de Organizaciones Sociales y ciclo sancionatorio. Actualmente la plataforma se encuentra en proceso de actualización.

Conclusión:

El Instituto da cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 5, toda vez que, cuenta con sistemas de operación y control que permiten generar información de una manera oportuna, permitiendo la toma de decisiones con información veraz.

5.6. La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.

Dentro de los procesos de Seguimiento y Evaluación, el Instituto cuenta con el proceso "*Evaluación Independiente"*, el cual se encuentra descrito en la caracterización IDPAC-EI-CA-18 versión 6 del 14/12/2023, y cuyo objetivo es "*Evaluar la eficacia, eficiencia, efectividad y economía de los controles establecidos en el Instituto, mediante la ejecución de auditorías internas y seguimientos a planes, programas, proyectos, estrategias y normas para identificar oportunidades de mejoramiento que permitan implementar acciones oportunas por parte de los procesos que contribuyan a la mejora de estos y el logro de los objetivos institucionales*".

Los procesos y sistemas a los que hace mención el artículo segundo, tercero y cuarto del Decreto 371 de 2010, son: Procesos de Contratación en el Distrito Capital, Procesos de Atención al Ciudadano y Procesos de Participación Ciudadana y Control Social, para estos aspectos la Oficina de Control Interno programó seguimientos y

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Auditorías Internas en el Plan Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2024, como se detalla a continuación:

- Seguimiento Plan Institucional de Participación Ciudadana: Cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Distrital 371 de 2010. Informe emitido el 26/07/2024.

- Seguimiento al cumplimiento del Decreto Distrital 371 de 2010. Artículo 3. De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, en el Distrito Capital. Informe emitido el 30/07/2024.

- Seguimiento PQRS semestral al Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y Numeral 1 Articulo 3 Decreto 371 de 2010. Consolidado junio - diciembre 2023 y enero - junio de 2024. Informes finales emitidos en los meses de enero y julio de 2024.

- Seguimiento al cumplimiento del Artículo 2 del Decreto Distrital 371 de 2010: De los procesos de contratación en el Distrito Capital. Se encuentra programado para iniciar su ejecución en el mes de octubre de 2024.

Los resultados de estas evaluaciones fueron presentados ante los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal en las sesiones 2 del 16/05/2024 y 3 del 29/08/2024, así como remitidos e informados mediante el gestor documental Orfeo y el correo electrónico institucional a los responsables de los procesos y a la alta dirección y publicados en el link de transparencia de la página web de la Entidad. https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-control-interno/informes-de-seguimiento.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Conclusión:

De acuerdo con las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno del Instituto, se evidenció que se da cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6, toda vez que, se vienen realizando las evaluaciones a los procesos mencionados en los artículos 2º, 3º y 4º, del Decreto 371 de 2010.

5.7. El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.

El proceso Gestión del Talento Humano del Instituto, cuenta con el procedimiento "*retiro de funcionarios"*, con código IDPAC-GTH-34 versión 1 del 01/10/20211, el cual describe las actividades que debe realizar en el momento de retiro de un funcionario. Adicionalmente, el Instituto cuenta con el "*informe de gestión",* con código IDPAC-PE-FT-25 versión 2 del 23/05/2019, el cual permite dar continuidad con los procesos y es de insumo para el funcionario que recibe el cargo.

Por parte de la Oficina de Control Interno, se consultó con el proceso Gestión del Talento Humano sobre las acciones implementadas en el Instituto que garanticen la continuidad en la gestión institucional y preserven la memoria documental, ante los cambios en la directiva y el personal, de lo cual fue informado, el día 30/08/2024, lo siguiente:

"Cuando el funcionario renuncia o se retira de la entidad por alguna u otra circunstancia mediante un oficio de notificación se le solicita entregar al proceso de talento humano con copia a la oficina de control interno, la siguiente documentación:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Cargos de libre nombramiento y remoción:

1. *Formato de paz y salvo*
2. *Informe de Gestión al director general, con copia al área de Talento Humano de acuerdo con la ley 951 de 2005 y en formato establecido por la Directiva 007 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el formato IDPAC-PE-FT-25 (SIG-PARTICIPO Proceso Gestión del Talento Humano).*
3. *Copia acta de entrega del cargo.*
4. *Formato de Bienes y Rentas diligenciado SIDEAP*
5. *Declaración de conflictos de interés SIDEAP*
6. *Publicación del formato de Bienes y Rentas, Declaración de Renta y Registro de Conflicto de Intereses de acuerdo con la Ley 2013 de 2019 y la Circular conjunta No. 001 expedida por la Secretaría de Gobierno y el DASCD.*
7. *Diligenciar formato entrevista de retiro*
8. *Examen médico de Egreso*
9. *Evaluación del desempeño con el Director de la Entidad.*

Funcionarios con derechos de carrera administrativa:

1. *Formato paz y salvo por desvinculación de la entidad.*
2. *Copia acta de entrega del cargo.*
3. *Informe pormenorizado de los contratos en los cuales actúe como supervisor, si aplica.*
4. *Formato de Bienes y Rentas diligenciado SIDEAP.*
5. *Formato entrevista de retiro completamente diligenciada*
6. *Examen médico de Egreso.*

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Funcionarios en encargo (para esta situación administrativa no se solicita copia a la oficina de control interno):

1. *Informe sobre el estado y avance de cada una de sus actividades.*
2. *Acta de entrega del cargo.*
3. *Diligenciar el formato de inducción y reinducción en el puesto de trabajo para funcionarios IDPAC-GTH-FT-19 que se encuentra en la Intranet en el SIG PARTICIPO.*
4. *Evaluación del desempeño en empleo*

Adicional a lo anterior, se revisa la documentación solicitada a medida que el exfuncionario la va entregando y mediante correos electrónicos se le hace seguimiento cuando se retrasan en las entregas o cuando falta documentación requerida, hasta que completan el envío de todo lo que se les ha solicitado por desvinculación".

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de tres (3) carpetas de funcionarios "entrega de cargo por retiro" y tres (3) carpetas "entrega de cargo por encargo o traslado" que fueron solicitadas al proceso Gestión del Talento Humano, y se observó que estas cuentan con la documentación anteriormente informada por el proceso.

Item	Entrega de cargo por retiro	Entrega de cargo por encargo o traslado
1	Andrea del Pilar García Albarracín	Adriana Robles Cárdenas
2	Alexander Reina Otero	Paola Andrea Artunduaga Almario
3	Eduar David Martínez Segura	Magda Liliana Rojas Rojas

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Adicionalmente, se observó que el proceso Gestión del Talento Humano envía correos electrónicos de recordación a la persona que se desvincula sobre los documentos pendientes de entrega, lo que le hace falta y lo que debe corregir o cambiar.

Por otro lado, la Oficina de Control Interno del Instituto, en cumplimiento de la Ley 951 de 2005, realiza la verificación del cumplimiento normativo de la entrega del puesto de trabajo, para cargos Directivos en la entidad, y de esta manera, se presentan recomendaciones para fortalecer los procesos de entrega y recibo de cargos.

Conclusión:

Teniendo en cuenta las verificaciones adelantadas, se concluye que se da cumplimiento a lo estipulado en el numeral 7, encontrando procedimientos al momento de entregar y recibo de cargos, de igual manera, con el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, se busca constantemente la mejora de los procesos en mención.

5.8. La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de la entidad, así como su efectiva realización.

En sesión del Comité de Coordinación de Control Interno realizada en el mes de diciembre de 2023 se aprobó el Plan Anual de Auditoría Interna del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para la vigencia 2024, el cual se encuentra publicado en el numeral 4.8.2. *"Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique" – "Plan Anual de Auditoría"* del link de transparencia de la página web de la Entidad. https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-control-interno/plan-anual-de-auditorias.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

En este plan se incluyeron los seguimientos y las auditorías a los procesos y sistemas de los que hace referencia en el presente numeral, como se detalla a continuación:

- Seguimiento Plan Institucional de Participación Ciudadana: Cumplimiento del Artículo 4 del Decreto Distrital 371 de 2010. Informe emitido el 26 de julio de 2024.

- Seguimiento al cumplimiento del Decreto Distrital 371 de 2010. Artículo 3. De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, en el Distrito Capital. Emitido el 30 de julio de 2024.

- Seguimiento PQRS semestral al representante legal Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y Numeral 1 Articulo 3 Decreto 371 de 2010 de la AMB. Consolidado junio - diciembre 2023 y enero - junio de 2024. Informes finales que fueron emitidos en los meses de enero y julio de 2024.

- Seguimiento al cumplimiento del Artículo 2 del Decreto Distrital 371 de 2010: De los procesos de contratación en el Distrito Capital. Se encuentra programado para iniciar su ejecución en el mes de octubre de 2024.

De igual forma, es preciso señalar que, para el periodo evaluado la Veeduría Distrital no ha solicitado auditorías de temáticas específicas.

Conclusión:

De acuerdo con lo verificado, el Instituto cumple con lo estipulado en el numeral 8, toda vez que se incluyen auditorías y seguimientos, en el Plan Anual de Auditoría Interna, a los procesos de Contratación, Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

5.9. La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general.

El Instituto cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, dando aplicación al Modelo Estándar de Control Interno – MECI, el cual recoge las acciones de mejora en respuesta a las observaciones generadas como resultado de las auditorías internas de gestión realizadas por la Oficina de Control Interno.

Por medio del aplicativo SIG Participo se registra y se da seguimiento a las acciones de mejora. A su vez, el Instituto cuenta con la *"Guía para la administración del Plan de Mejoramiento" r*egistrada con código IDPAC-MC-GU-02 versión 5, cuyo objetivo es:

"Establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes de mejoramiento del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) que se originen como respuesta a las Observaciones o recomendaciones, contribuyendo al mejoramiento continuo de la entidad".

Adicionalmente, y según lo establecido en el Plan Anual de Auditoria Interna Vigencia 2024, la Oficina de Control Interno programó los siguientes seguimientos al Plan de Mejoramiento Institucional:

Verificación de Eficacia:	Primer semestre: Informe emitido en el mes de febrero de 2024.
	Segundo semestre: Informe emitido en el mes de septiembre de 2024.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Verificación de Efectividad: Primer semestre: Informe emitido en el mes de abril de 2024.

Segundo semestre: Actualmente se encuentra en ejecución.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno adelantó los respectivos seguimientos, los cuales se encuentran publicados en el numeral 4.8.2. *"Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique" – "Informes de Seguimiento 2024":* https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informes-control-interno/informes-de-seguimiento. En los meses de septiembre y octubre de 2024, la OCI se encuentra ejecutando el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – verificación de efectividad programado para el segundo semestre.

Adicionalmente, de conformidad con lo programado en el PAAI 2024 actualmente la OCI se encuentra desarrollando el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

De acuerdo con lo verificado, se observó que el Instituto cuenta con el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 9.

5.10. La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.

El Instituto cuenta con el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2024, en el cual se incluyen actividades relacionadas con las temáticas contenidas en el numeral 10 del artículo 5 del Decreto 371 de 2010, dentro de estas se resaltan:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- Verificar de manera permanente que la información publicada en el link de transparencia de la página web, se encuentre completa, actualizada y es consistente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, dejando informe trimestral de la verificación efectuada y de las gestiones adelantadas por cada dependencia y/o proceso.

- Presentar con corte trimestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la recopilación de las sugerencias ciudadanas allegadas al Instituto.

- Realizar la caracterización de los grupos de valor e identificar necesidades de información y diálogo en doble vía.

- Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los resultados de la caracterización de los ciudadanos y grupos de interés.

- Posicionar los canales de atención al ciudadano a través de la publicación de piezas comunicativas semestral y divulgación en los diferentes medios.

- Realizar informe trimestral de PQRSD con recomendaciones para la mejora en la prestación de los trámites y servicios de la Entidad.

- Socializar y /o capacitar a los servidores públicos en temas de Transparencia y lucha contra la corrupción.

- Identificar los riesgos institucionales y de corrupción para la vigencia 2025.

- Someter a consulta pública el mapa de riesgos de corrupción actualizado para la vigencia 2024.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- Realizar revisión y monitoreo a la implementación de los controles de los Riesgos a cargo de los procesos.

- Realizar informe de seguimiento cuatrimestral a las matrices de riesgo de corrupción y gestión y realizar la publicación en la página web - Link de transparencia.

De lo anterior, se consultó y se verificó el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2024 que se encuentra publicado en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública- 4. Planeación, Presupuesto o Informes / 4.3.9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, encontrando que el documento publicado es el actualizado y corresponde a la versión 4, lo anterior puede ser corroborado en el siguiente link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano.

Adicionalmente en el Plan de Acción Institucional 2024 del Instituto, publicado en el link de transparencia de la página web de la entidad https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/plan-de-accion, se observaron acciones relacionadas con transparencia, prevención de la corrupción y mejoramiento continuo de los procesos, dentro de estas se encontró:

- Presentar trimestralmente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño informe sobre temas de Gestión Contractual.

- Realizar seguimiento a los diferentes Planes Institucionales

- Socializar y /o capacitar a los servidores públicos en temas de Transparencia y lucha contra la corrupción.

- Elaborar informe trimestral sobre la percepción ciudadana respecto de la atención recibida, con base en la encuesta de percepción.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- Gestionar capacitación interna (Con dependencias del IDPAC y externa (gratuitas con entidades públicas).

- Capacitar y/o sensibilizar a los servidores públicos de la entidad para fortalecer sus competencias en rendición de cuentas.

- Identificar los riesgos de SARLAFT para la entidad.

- Realizar seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" y la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos".

- Incluir en el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2024 riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas.

Así mismo, se encuentran los informes de gestión entregados a la ciudadanía y grupos de valor, publicados en el link https://www.participacionbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-planeacion/informes-de-gestion.

De igual forma, en el link Rendición de Cuentas IDPAC 2024 | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC (participacionbogota.gov.co) se observó la documentación relacionada con la rendición de cuentas de la vigencia 2023. En el informe de gestión Institucional de la vigencia 2023, el Instituto informó a sus grupos de valor y a la ciudadanía en general acerca de su misión, visión, objetivos estratégicos y el código de integridad los cuales se implementan a partir de los proyectos estratégicos que incluyen los proyectos de inversión y contribuyen a promover la participación ciudadana incidente en la gestión pública.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Conclusión:

En atención a la información consultada y verificada se logró establecer que se da cumplimiento a lo establecido en el numeral 10, toda vez que se incluyen dentro de los planes, programas, proyectos e informes de rendición de cuentas, temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos.

5.11. La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.

En relación con el presente numeral, se procedió a solicitar la información pertinente a los líderes de los procesos Gestión de Contractual, Servicio a la Ciudadanía y Promoción e Innovación dela Participación Ciudadana Incidente, así como a las respectivas Veedurías Distritales: Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, Veeduría Delegada para la Contratación y Veeduría delegada para la Participación, sobre las reuniones, eventos y comités que lideraron e invitaron a participar al IDPAC, en cuanto a lo relacionado con los procesos que menciona los artículos 2, 3 y 4 del Decreto 371 de 2010.

De acuerdo con lo anterior, y la información suministrada por los procesos del Instituto se observó lo siguiente:

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- **Proceso de Gestión Contractual**

De acuerdo con lo informado por el proceso, a la fecha el proceso Gestión Contractual reporta que el Instituto no ha participado en reuniones, eventos y/o comités liderados por la Veeduría Distrital, toda vez que no se ha recibido invitación, personal o institucional, o convocatoria para asistir a los mismos a 31 de julio de 2024.

De igual forma, a la fecha de emisión del presente informe, por parte de la Veeduría Delegada para la Contratación no se obtuvo una respuesta a la solicitud de información realizada por parte de la Oficina de Control Interno del día 28/08/2024.

- **Proceso de Servicio a la Ciudadanía**

Se corroboró que, en los meses de febrero y abril del presente año, el Proceso Servicio a la Ciudadanía, participó en la Primera Plenaria Red Distrital de Quejas y Reclamos y en la socialización de las guías de inducción y reinducción en el manejo de PQRS y BTE convocadas por la Veeduría Distrital.

- **Proceso de Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente.**

Se realizó la verificación de la información aportada desde la Subdirección de Promoción de la Participación y se observó que, en lo corrido de la vigencia 2024, la Subdirección asistió a las siguientes convocatorias adelantadas por la Veeduría Distrital:

- En la localidad de Puente Aranda el observatorio ciudadano se encuentra activo y el equipo territorial de la Subdirección de Promoción acompañó una reunión el 14 de junio de 2024, en donde se trató el tema de Observatorio Ciudadano Local: esta actividad se corroboró por medio del acta de reunión aportada por la Subdirección.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- El 5 de agosto de 2024, se adelantó la reunión sobre *"Mesa Interinstitucional presencial para el análisis conjunto de los avance y desafíos del proceso de planeación local y presupuestos participativos con la participación de la Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Gobierno, Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC y la Veeduría Distrital"* a la cual asistió el Subdirector de Promoción de la Participación con su equipo de trabajo: esta actividad se corroboró por medio del acta de reunión aportada por la Subdirección.

- Se observó que la Subdirección de Promoción dio respuesta a un requerimiento adelantado por la Veeduría Distrital, respecto a la participación en los premios de control social, evento liderado por la Veeduría. Sobre este requerimiento, la SPP emitió respuesta con el radicado ORFEO 120242110067532 PREMIO CONTROL SOCIAL AÑO 2024 – ESTÍMULOS.

- Se corroboró mediante la verificación del documento "Informe de la Veeduría iniciativas de control social mayo 2024" y comunicación *"Resultados de la Encuesta de Identificación de Iniciativas de Control Social Promovidas por Entidades Distritales 2024"* que la Veeduría Distrital remitió a la Subdirección de Promoción la socialización de los resultados de la encuesta de control social, con el fin de identificar iniciativas de control social. Esta información fue socializada al equipo de articulación territorial para su posterior réplica.

Ahora bien, es preciso señalar que, de las solicitudes de información efectuadas a las tres (3) Veedurías el día 28/08/2024 por parte de la Oficina de Control Interno, a la fecha de emisión del presente informe, no se obtuvo respuesta.

Conclusión:

De conformidad con la información aportada, se encontró que el Instituto participó y/o asistió a las gestiones requeridas por la Veeduría Distrital dando cumplimiento al numeral 11 del artículo 5 del Decreto 371 de 2010.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada en relación con el cumplimiento del Artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010, se ha corroborado que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal se encuentra cumpliendo con los once (11) numerales establecidos. Es fundamental que el instituto continúe con este compromiso, manteniendo altos estándares en la gestión y asegurando la transparencia en sus procesos.

De igual forma, es importante que el Instituto identifique oportunidades de mejora que fortalezcan su Sistema de Control Interno.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ Implementar un sistema de monitoreo continuo desde cada proceso - dependencia, de acuerdo con sus funciones en relación con lo dispuesto en los once (11) numerales a los que refiere el artículo en mención que permita identificar áreas de mejora y garantizar que las normativas se sigan cumpliendo de manera efectiva y proactiva.

- ✓ Implementar un programa estructurado de inducción y reinducción que incluya sesiones periódicas, con contenido actualizado y temas relevantes en lo referente a transparencia y la prevención de la corrupción, asegurando que todos los servidores públicos participen. Este programa debe ser obligatorio y contar con un seguimiento que evalúe la efectividad de las capacitaciones, permitiendo realizar ajustes según sea necesario. Así como designar un responsable para coordinar estas actividades y garantizar que se lleven a cabo de manera oportuna y efectiva.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- ✓ Al proceso Gestión del Talento Humano, verificar y si es pertinente actualizar la documentación del Sistema Integrado de Gestión del proceso con la realidad operativa del mismo en especial el procedimiento IDPAC-GTH-34 retiro de funcionarios versión 1 del 01/10/2011.

- ✓ Analizar y documentar si la línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o en otros ámbitos organizacionales de la Entidad.

Aprobado: 28/09/2024

Elaboró y verificó	Revisó y aprobó:
CAROLINA SUÁREZ HURTADO	**PABLO SALGUERO LIZARAZO**
Contratista Oficina Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931